



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de Juegos
de Casino y Máquinas
Tragamonedas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

San Isidro, 08 de enero de 2025

Oficio N° 002-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT

Señores

**TITULARES DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS
PARA JUEGOS Y APUESTAS DEPORTIVAS A DISTANCIA**

Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, con relación al Informe de Auditoría y al Informe de Integridad y Seguridad de la Plataforma Tecnológica, a fin de recordarles que el plazo para su presentación vencerá el lunes 20 de enero de 2025.

Respecto del Informe de auditoría, como es de vuestro conocimiento, debe ser elaborado por un Laboratorio de Certificación autorizado, o por un área independiente de vuestra empresa que no esté vinculada directamente a la operación, debiendo actuar como auditor externo. Dicho informe debe contener la descripción de los procesos de gestión de cambios que detalle el cumplimiento de lo señalado en los Estándares Técnicos III aprobados, y presentado a más tardar el veinte (20) de enero de cada año.

De otro lado, respecto del informe de evaluación de integridad y seguridad, este debe ser elaborado por un Laboratorio de Certificación autorizado por el MINCETUR.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que, ambos Informes deben ser presentados a través del SIC Extranet MINCETUR, por cada Plataforma Tecnológica de juegos y apuestas deportivas autorizadas y en explotación, accediendo al módulo “**Comunicaciones Previas: Informes**”.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

YURI GUERRA PADILLA

Director General de Juegos de
Casino y Máquinas Tragamonedas